



## **Vicerrectorado de Investigación y Transferencia**

### **AYUDAS A LA TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN**

#### **OBJETIVO**

Subir

Facilitar la puesta a punto de nuevas tecnologías y resultados de investigación patentados o en fase de protección mediante el diseño de prototipos o experiencias piloto. Con ello se pretende favorecer la comercialización y la evaluación real de las invenciones (facilitando en muchos casos la detección de errores in situ que conduzcan a lograr mejoras del producto).

#### **CONDICIONES**

Subir

Se cofinanciarán los costes de diseño de prototipos y experiencias piloto correspondientes a resultados de investigación protegidos o potencialmente protegibles.

#### **REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES**

Subir

Podrán solicitar estas ayudas el personal docente e investigador de la UGR.

#### **FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES**

Subir

- El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto durante todo el año
- Deberá cumplimentarse el documento de solicitud (y anexos, si procede) que se encuentra en la dirección <http://otri.ugr.es>
- La solicitud debidamente cumplimentada deberá enviarse telemáticamente a través de la página <http://otri.ugr.es/programa-de-ayudas/>

#### **CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Subir

- Interés y relevancia de la propuesta.
- Viabilidad y oportunidad de la propuesta.
- Grado de protección del resultado.
- Experiencia en transferencia de conocimiento.
- Cofinanciación de la actividad.

#### **OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS**

Subir

- Presentar, en el plazo de un mes después de finalizar la actividad prevista, una breve memoria de la labor desarrollada.
- Presentar la documentación que se le requiera de acuerdo a la normativa de la Universidad de Granada y que se detallará en cada caso, junto con la comunicación de la Resolución de concesión.